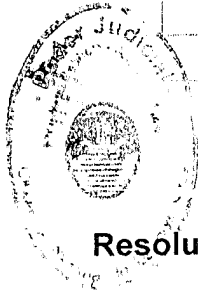


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 34 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de marzo de 2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la LEY 1903, la Resolución CCAMP 18/09, y la solicitud de licencia APN°6118,

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Resolución AGT 5/13, le fuera aprobada licencia ordinaria para el período comprendido por los días 25 de marzo al 5 de abril a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena disponiendo a su vez la correspondiente subrogancia, y que mediante AP N° 6118, la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF N° 2, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, dejara sin efecto la licencia ordinaria del día 5/4, y solicitara licencia por actividad científica o cultural para el mismo día 5 de abril del corriente año.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, el ART 3 de la Resolución AGT 47/12 dispone la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el Fuero Penal Contravencional y de Faltas N°2, por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena a partir del día 7 de mayo 2012 y hasta que se sustancie el concurso.-

Que, en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a quien subrogue en la función a la requirente y, que la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF N° 2, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena propusiera para subrogarla en su función a la Dra. Durga Marcela Paula Angulo quien reviste el cargo de Secretario Judicial de esa Asesoría Tutelar.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura CABA, la solicitud de licencia por actividad científica o cultural requerida por la Sra. Asesora a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF Nro. 2, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, para el día 5 de abril, y asimismo dejar sin efecto la licencia ordinaria otorgada para ese día mediante Resolución AGT 5/13.-

2) Designar a la Dra. Angulo Durga Marcela Paula Secretaria Judicial, para que subrogue en la función a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena de la Asesoría Tutelar N°2 PCyF.-

3) Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.-


Leticia Cristina Plaza
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

EXP. N° 34/13 T. XIV F° 69-70 FECHA 20-03-13

[Handwritten signature]

CECILIA PEATRE DE VILLAS, S.E.
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



